

BUIN, 16 de Diciembre de 2021.

**DECRETO ALCALDICO N° 3113 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.799 de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma; Decreto N° 181 de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.779/2002.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias

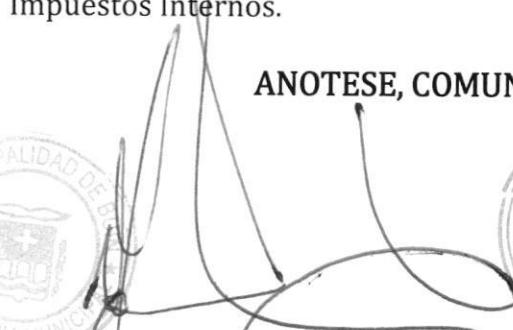
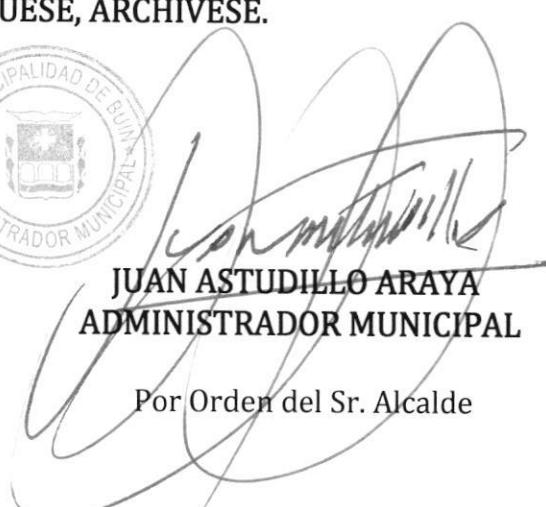
2.- El Memorándum N° 1145, de fecha 14 de diciembre de 2021, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal la renovación de firma electrónica del representante legal de la Municipalidad para la emisión de facturas electrónicas por el sistema del Servicio de Impuestos Internos.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la renovación de la firma electrónica del Sr. Alcalde don Miguel Leonardo Araya Lobos, Cédula de Identidad N° para la emisión de Facturas Electrónicas por el sistema gratuito del Servicio de Impuestos Internos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**

  
  
  
**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
  
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- Jurídica  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Firma Electrónica\Firma Electrónica Servicio de Impuestos Internos\_Alcalde\_2021.doc



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Secundo 3113  
16.12.2021

Soledad  
continuar con la  
Tranfaccion para  
que se renewe antes  
de la fecha del  
MEMO. Venc.

100592

ANT.  
MAT.



: Solicitud Renovación de  
la Firma Electrónico  
del Representante  
Legal de la  
Municipalidad de Buin  
para la emisión de  
Facturas Electrónicas  
S.I.I.



BUIN, 14 de diciembre de 2021

DE : VIVIANA VARGAS SANDOVAL  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE BUIN

Junto con saludar, se informa a Ud., que la Municipalidad de Buin emite facturas electrónicas utilizando el portal gratuito del Servicio de Impuestos Internos, para lo cual se requiere la Firma Electrónica del Representante Legal de la Municipalidad para acceder al sistema.

En relación a lo anterior, actualmente la Firma Electrónica del Representante Legal de la Municipalidad, vencerá el día 28 de Diciembre de 2021 y es requerida eventualmente por el Departamento Higiene Ambiental y Zoonosis de la Municipalidad, como también la OTEC, u otro Departamento, para la emisión de facturas electrónicas.

Por lo anterior, se solicita a Ud., autorizar la renovación de la Firma Electrónica del Representante Legal de la Municipalidad, para poder realizar las gestiones correspondientes, con la finalidad de poder emitir las facturas electrónicas que el Municipio requiera.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



VIVIANA VARGAS SANDOVAL  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VVS/APP/scp.-  
DISTRIBUCION:  
-Destinatario  
-Finanzas  
-Contabilidad  
-Archivo

